

25 de enero de 2024

Nota Informativa

Calendario del Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa, 2024

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, párrafo cuarto, y 44, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde instruye que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría (de Hacienda y Crédito Público, SHCP), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), deberá comunicar a las dependencias y entidades los calendarios y la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y conforme a la desagregación que determine el Reglamento de la propia LFPRH; así como su publicación en el DOF¹, el pasado día 8 de diciembre la SHCP remitió el oficio² respectivo e hizo la publicación correspondiente.

¹ DOF 8 dic 2023. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710876&fecha=08/12/2023#gsc.tab=0

² Disponible en:

https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2024/Oficio_411_UPCP_2023_2860.pdf

Tal como lo precisa la normatividad citada los calendarios se presentaron en términos mensuales y conforme a la distribución de los recursos en clasificación administrativa, de forma mensual para cada uno de los Ramos de la Administración Pública Federal (APF).

El CEFP en cumplimiento a lo señalado en su acuerdo de creación, de apoyar la tarea legislativa de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto aprobado, realiza esta nota con el fin de difundir entre las y los señores legisladores la programación de los recursos aprobados por ellos, para el ejercicio 2024.

Además, la información que aquí se presenta se ha consolidado de manera trimestral, no acumulativa, para mayor facilidad en su monitoreo.

Relevancia y precisión de los calendarios del PEF.

El artículo 23 de la LFPRH especifica que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. De modo consecuente, la SHCP los autorizará tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos, para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.

Así, la Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establece el Reglamento.

Luego, una vez que la SHCP comunica los calendarios de presupuesto a las dependencias y entidades, las unidades de administración de estas deberán comunicarlos a sus respectivas unidades responsables, así como

publicarlos en el DOF a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.

La publicación de los calendarios es relevante porque la normatividad vigente de la LFPRH, en el mismo artículo 23, señala que en el ejercicio del presupuesto las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a ellas, en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de estas.

Por lo que, a partir de esta programación, la SHCP reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.

Según las disposiciones en la materia, los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Es oportuno comentar que, como parte de la reglamentación, a lo largo del ejercicio fiscal, la SHCP junto con las dependencias y entidades acuerdan efectuar adecuaciones presupuestarias que involucran reasignaciones, lo que da lugar al concepto de presupuesto modificado, autorizado a un determinado periodo, generalmente trimestral, el cual puede resultar mayor o menor a lo señalado en los calendarios de presupuesto. Este monto

autorizado es sobre el cual se calculan eventuales subejercicios como se señala en el Decreto del PEF 2024³.

En suma, los calendarios del presupuesto aprobado son el instrumento que permite hacer el seguimiento y ejercicio del gasto respectivo, para advertir modificaciones, ajustes y la aplicación oportuna de los recursos públicos.

Metodología empleada para calendarizar el gasto

Con referencia a lo dispuesto en el Artículo 41, Fracción III inciso “a” de la LFPRH respecto a la metodología utilizada para calendarizar el gasto según su clasificación económica, se precisa que para ministrar el gasto, las dependencias y entidades -en términos del artículo 23 de la LFPRH- orientaran su programación para alcanzar un manejo óptimo de los recursos, por lo que la ministración de estos se sustentará en las necesidades institucionales y en el cumplimiento de los compromisos de pago y, por ende, en el logro de los objetivos de sus programas.

En este contexto y para el logro de objetivos, las dependencias y entidades elaboraran sus calendarios atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 61 Fracción III del Reglamento⁴ de la LFPRH, en donde se establece que la programación de la aplicación del gasto deberá ocurrir conforme a las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos.

El propósito de esta medida es evitar, en la medida de lo posible, tanto la acumulación de saldos en la Tesorería, que pueden provocar presiones

³ Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Artículo 8 Segundo párrafo que dice: “La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

⁴ DOF 13 nov 2020 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf

futuras en la liquidez, como el subejercicio presupuestario, lo que implica mantener ociosos recursos que se pueden destinar a la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan al cumplimiento de metas, objetivos y prioridades del Gobierno Federal.

Importa señalar que, las dependencias y entidades que no programen sus calendarios conforme a necesidades reales de pago y operación, como se señala en la Ley, y generen disponibilidad de recursos por subejercicios, como se indicó, deberán subsanarlos en los plazos establecidos en la LFPRH, bajo la premisa que, de no realizarlo así, dichos recursos serán reasignados a programas sociales y de inversión. De esta manera, las dependencias y entidades deberán realizar una programación real y eficiente, que les permita alcanzar una eficiente aplicación de recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas.

De acuerdo con el calendario del PEF 2024 en su clasificación administrativa, no se identificaron desfases. Para el primer trimestre del año se ha programado aplicar 26.9 por ciento del total aprobado, mientras que al término del tercero debería haberse aplicado 73.8 por ciento; en el último trimestre se prevé aplicar el 26.2 por ciento restante.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2024
Calendario de Gasto Acumulado por Trimestre
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
GASTO NETO TOTAL	9,066,045.8	2,441,611.9	2,124,936.0	2,122,292.8	2,377,205.1
A: RAMOS AUTÓNOMOS ¹	169,925.5	47,970.1	43,131.3	36,716.9	42,107.1
Gasto Programable	152,375.7	43,302.7	38,832.1	33,293.0	36,947.8
Poder Legislativo	16,760.6	7,982.3	2,792.7	2,842.5	3,143.1
Poder Judicial	78,327.3	19,520.3	19,086.2	19,249.4	20,471.4
Instituto Nacional Electoral	32,767.0	10,018.5	11,157.2	5,121.4	6,469.9
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.1	371.5	402.0	388.3	560.4
Comisión Federal de Competencia Económica	687.9	187.8	150.6	151.3	198.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680.0	339.5	372.1	432.3	536.1
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	1,097.4	267.2	264.7	241.7	323.7
Fiscalía General de la República	19,333.4	4,615.6	4,606.6	4,866.1	5,245.1
RAMO: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	14,245.3	3,790.6	3,516.5	2,629.9	4,308.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	14,245.3	3,790.6	3,516.5	2,629.9	4,308.3
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.5	876.9	782.7	794.0	851.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.5	876.9	782.7	794.0	851.0
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622.5	679,389.3	402,829.7	561,756.8	559,646.6
Gasto Programable	2,203,622.5	679,389.3	402,829.7	561,756.8	559,646.6
Oficina de la Presidencia de la República	924.1	180.5	182.9	260.0	300.7
Gobernación	10,868.8	2,218.2	3,434.7	2,595.8	2,620.1
Relaciones Exteriores	9,994.5	2,717.3	1,991.3	2,363.7	2,922.2
Hacienda y Crédito Público	28,320.8	8,044.9	7,800.5	5,357.6	7,117.8
Defensa Nacional	259,433.8	28,295.8	51,857.3	94,921.0	84,359.7
Agricultura y Desarrollo Rural	74,109.6	34,828.6	16,109.1	14,920.2	8,251.6
Comunicaciones y Transportes	85,688.3	19,533.9	28,421.8	24,237.0	13,495.6
Economía	3,960.4	765.3	839.6	954.6	1,401.0
Educación Pública	439,017.9	150,931.4	90,169.7	80,505.8	117,411.1
Salud	96,990.0	12,808.9	15,957.9	17,480.5	50,742.7
Marina	71,888.2	22,324.7	19,863.6	18,629.1	11,070.8

Continúa y termina

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Trabajo y Previsión Social	28,603.2	10,619.3	7,723.6	5,438.9	4,821.3
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880.3	6,705.6	2,780.4	2,034.9	1,359.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	70,245.5	19,697.7	18,914.5	19,527.6	12,105.7
Energía	167,736.2	42,090.2	41,851.0	41,831.5	41,963.5
Bienestar	543,933.0	258,410.9	27,407.9	163,252.8	94,861.4
Turismo	1,973.7	942.1	367.0	315.9	348.7
Función Pública	1,636.6	384.2	401.8	399.2	451.5
Tribunales Agrarios	959.0	225.3	241.6	240.2	251.9
Seguridad y Protección Ciudadana	105,838.8	13,448.0	17,712.2	23,446.4	51,232.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	164.5	38.2	39.8	40.5	46.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	33,170.7	9,630.6	8,882.2	8,593.0	6,065.0
Comisión Reguladora de Energía	285.5	90.4	90.5	60.1	44.5
Comisión Nacional de Hidrocarburos	247.6	87.5	73.2	41.7	45.2
Entidades no Sectorizadas	137,996.6	31,931.9	36,208.1	29,370.2	40,486.5
Cultura	16,754.9	2,437.7	3,507.6	4,938.9	5,870.7
C: RAMOS GENERALES	5,058,023.1	1,308,534.6	1,298,326.5	1,143,340.0	1,307,822.0
Gasto Programable	2,665,682.5	712,970.3	622,345.8	627,565.8	702,800.6
Aportaciones a Seguridad Social	1,421,823.7	401,667.5	329,527.2	316,376.4	374,252.6
Provisiones Salariales y Económicas	176,855.8	42,525.1	43,174.6	49,372.5	41,783.7
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	82,518.5	12,066.2	12,502.6	28,151.0	29,798.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484.5	256,711.5	237,141.3	233,666.0	256,965.6
Gasto No Programable	2,392,340.6	595,564.3	675,980.7	515,774.2	605,021.4
Deuda Pública	1,023,011.5	196,285.1	287,594.7	205,200.2	333,931.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,262,789.1	323,983.9	357,141.3	310,574.0	271,089.9
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050.6	44,050.6	0.0	0.0	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489.4	31,244.7	31,244.7	0.0	0.0
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,821,779.7	436,723.4	420,441.5	438,824.4	525,790.4
Gasto Programable	1,821,779.7	436,723.4	420,441.5	438,824.4	525,790.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,345,950.7	286,049.3	301,105.3	329,848.8	428,947.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	475,829.0	150,674.1	119,336.2	108,975.7	96,843.0
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338.2	366,805.8	284,018.8	262,080.1	240,433.5
Gasto Programable	974,845.0	296,130.1	256,633.8	205,766.5	216,314.6
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464.3	178,457.6	136,363.9	77,373.4	89,269.4
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	493,380.7	117,672.5	120,269.8	128,393.2	127,045.2
Gasto No Programable	178,493.2	70,675.7	27,385.0	56,313.6	24,118.9
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	178,493.2	70,675.7	27,385.0	56,313.6	24,118.9
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	143,341.2	61,612.7	19,566.7	45,696.2	16,465.6
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,152.0	9,063.0	7,818.4	10,617.3	7,653.3
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	1,340,643.2	397,811.4	323,811.8	320,425.5	298,594.6

* Para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De conformidad con lo comunicado por el Instituto Nacional Electoral, los montos mensuales del calendario de gasto de ese ente autónomo corresponden a cifras preliminares.

¹ Incluye los ramos 32 y 40, Tribunal Federal de Justicia Administrativa e Información Nacional Estadística y Geográfica, respectivamente.

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Calendario del gasto neto total en clasificación administrativa, PEF 2024 Disponible en:

https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2024/calcgtspp.pdf

Referencias

- Diario Oficial de la Federación 13/11/2023 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- DOF 13/11/2020. Reglamento de la LFPRH. Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
- DOF, 8/12/ 2023. Calendario del Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710876&fecha=08/12/2023#gsc.tab=0
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comunicación de los Calendarios 2023 a las Dependencias y Entidades. Oficio N° 307-A.-3052. Disponible en: <https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/>
- SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación, Calendario 2024. Disponibles en
<https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/>
- SHCP, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, Núm. Oficio 411/UPPC/2023, 8 diciembre 2023. Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2024. Disponibles en:
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2024/Oficio_411_UPCP_2023_2860.pdf
-



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)